



Proyecto Ley N°/2024-CR

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MANUEL GONZALES PRADA DE EL PORVENIR**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa del Congresista **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FORMULA NORMATIVA

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MANUEL GONZALES PRADA
DE EL PORVENIR**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objetivo de la presente Ley es crear la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir como persona jurídica de derecho público interno, en el distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad garantizar el derecho a la educación superior de los estudiantes de La Libertad, mediante la ampliación de la oferta educativa:

Artículo 3.- Carreras profesionales

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir ofrece las siguientes carreras educativas:

- Contabilidad
- Ciencias de la computación
- Ingeniería informática
- Ingeniería industrial: cuero y calzado

La lista de carreras es de carácter no taxativo y puede ampliarse de acuerdo a las necesidades industriales de la región La Libertad.

Artículo 4.- Implementación progresiva

La implementación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir se realizará de manera progresiva, priorizando las carreras citadas en el artículo 3.

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir cuenta con un plazo de dos (2) años, contados desde la vigencia de la presente Ley, para adecuar sus documentos de gestión y demás instrumentos internos a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley universitaria.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Competencias y coordinaciones

La Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir se constituirá bajo la figura de fusión por absorción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada de La Libertad, aplicándose para tal efecto lo dispuesto en el artículo 34 de los lineamientos de organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

SEGUNDA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 08:40:27-0500

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Mguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 10:40:28-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 15:30:11-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 18:47:02-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 15:38:40-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 15:06:20-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 17:04:44-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 17:05:15-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 11:44:48-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 14:43:55-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 17:08:55-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 9206/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y
2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

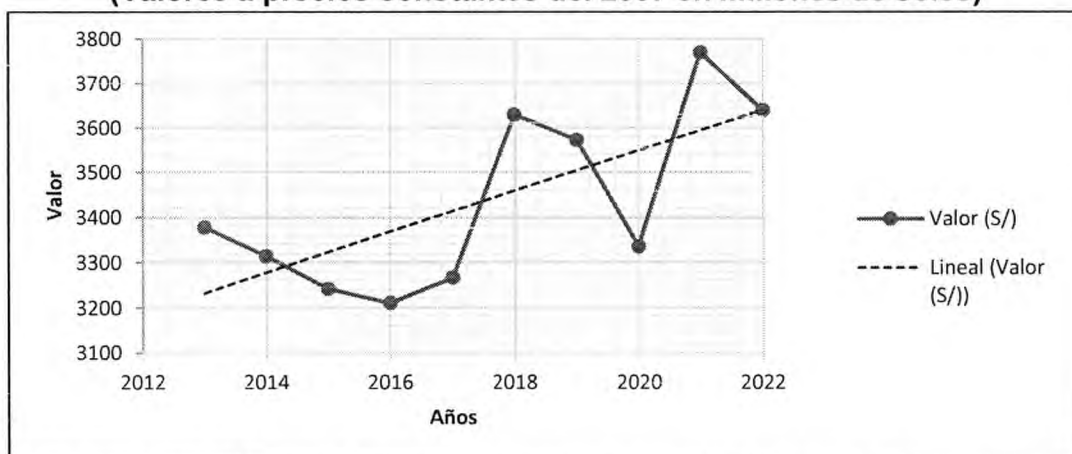

.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Fundamentos de la iniciativa legislativa

La región La Libertad es una región que se caracteriza por tener un alto dinamismo económico, donde existen actividades económicas crecientes tales como la agroindustria, la agricultura, la minería, la pesquería y la actividad manufacturera. En particular, esta última (la manufactura) ha venido teniendo un crecimiento importante y sostenido en la región.

Grafico 1: Valor agregado bruto de la actividad manufacturera, 2013-2022
(Valores a precios constantes del 2007 en millones de soles)



Fuente: INEI, La Libertad: Compendio estadístico 2023, (pp. 311)

Elaboración propia

Así, el **Gráfico 1** muestra información, en el periodo 2013-2022, del crecimiento de la manufactura en la región La Libertad (a precios constantes del 2007). En tal sentido, se aprecia que en este periodo de tiempo la manufactura ha mostrado una tendencia creciente. Mientras que en el año 2013, en la región la manufactura tenía un valor de S/. 3,378 millones de soles; en el año 2022 este valor se incrementó a S/. 3,640 millones de soles, lo que muestra un crecimiento de aproximadamente 7% durante todo el periodo.

Es importante mencionar que el sector manufacturero en La Libertad incluye a la importante industria del cuero y calzado, así como los textiles. En general, el sector manufacturero se caracteriza por ser intensivo en mano de obra, lo que implica la generación de empleo de calidad y con remuneraciones por encima del promedio del mercado laboral. En tal sentido, para continuar con el círculo virtuoso de generación de empleo calificado y ocupación de puestos es

necesario que la región La Libertad cuente con una oferta educativa acorde con el desarrollo económico de sus principales actividades económicas.

Gráfico 2: Valor agregado bruto del sector manufactura, 2018-2022
(Valores a precios constantes del 2007 en millones de soles)

Año	Valor agregado		Participación (%)
2018	71,047,373	3,629,851	5.11%
2019	70,208,000	3,572,827	5.09%
2020	60,854,600	3,336,315	5.48%
2021	71,636,000	3,769,503	5.26%
2022	73,509,840	3,639,704	4.95%

Fuente: INEI, La Libertad: Compendio estadístico 2023, (pp. 311)

Elaboración propia

Precisamente, tal como muestra el **Gráfico 2** la actividad manufacturera en La Libertad representa alrededor del 5% de toda la actividad económica realizada en el país (medida como valor agregado bruto). Esta cifra no es despreciable e invita a pensar en alternativas que permitan ampliar la oferta educativa en La Libertad con la finalidad de formar profesionales que puedan desempeñarse en estos sectores.

Asimismo, no se debe dejar de mencionar que la oferta educativa en la región La Libertad se caracteriza por ser predominantemente privada, en desmedro de la educación pública, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1: Universidades públicas vs universidades privadas

Universidad pública	Universidad Privada
- Universidad Nacional de Trujillo - Universidad Nacional Ciro Alegría	- Universidad Privada Antenor Orrego - Universidad Cesar Vallejo SAC - Universidad Privada del Norte SAC - Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI - Universidad Privada de Trujillo - Universidad Privada Leonardo Da Vinci SAC

En conclusión, la región La Libertad se caracteriza por tener un sector manufacturero muy dinámico, que incluye al sector textil, cuero y calzado, el cual es intensivo en mano de obra y que requiere de profesionales calificados

formados específicamente en las necesidades de la economía regional. Asimismo, tenemos que la oferta educativa pública universitaria solamente se compone de dos universidades: la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional Ciro Alegría; siendo esto claramente insuficiente, lo que obliga a apuntar hacia la creación de nuevas universidades públicas, enfocadas en la oferta de carreras que sean demandadas por la economía propia de la región.

2. Estado actual de la oferta educativa del Instituto Superior Manuel Gonzales Prada

En ese orden de ideas, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, ubicado en el distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, región La Libertad, es una institución de educación superior técnica, que ofrece las carreras de Contabilidad, Computación e Informática, y Mecánica de producción. Así, según información oficial del referido instituto, la oferta educativa es la siguiente:

Tabla 2: oferta educativa del Instituto Superior Manuel Gonzales Prada

AÑOS CARRERAS	2020		2021		2022		2023		2024	
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
CONTABILIDAD	96	77	106	89	116	86	121	99	110	127
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	69	48	85	79	109	79	100	87	88	69
MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	48	32	39	31	42	32	37	33	42	29
TOTAL	213	157	230	199	267	197	258	219	240	225

Fuente: Instituto Superior Manuel Gonzales Prada

Tal como se aprecia en la **Tabla 2** la carrera de contabilidad tiene una oferta educativa elevada que supera los 200 alumnos al año aproximadamente; asimismo, la carrera de computación e informática, si bien cuenta con menos alumnos, muestra una demanda constante particularmente en los primeros semestres de cada año. Finalmente, la carrera de mecánica de producción es la que menor oferta muestra debido a la menor capacidad del instituto de atender la demanda educativa local. En total, durante el año 2022, el Instituto contó con una cantidad total de 464 alumnos; durante el año 2023, una cantidad de 477 alumnos; y en el año 2024, el referido instituto tuvo en sus aulas a 465 estudiantes en sus tres carreras técnicas.

Es importante mencionar que los jóvenes que egresan del Instituto Superior Manuel Gonzales Prada tienen una alta empleabilidad en el mercado laboral,

desempeñando sus funciones de manera principal en el sector privado, aunque existen egresados que desempeñan sus funciones en Municipalidades y Cajas de Ahorro. En tal sentido, el referido Instituto es una alternativa educativa importante dentro de La Libertad para aquellos jóvenes que requieren acceder a la educación superior, pero no alcanzan a lograr una matrícula, por diversos motivos, en alguna de las dos (2) universidades públicas de La Libertad.

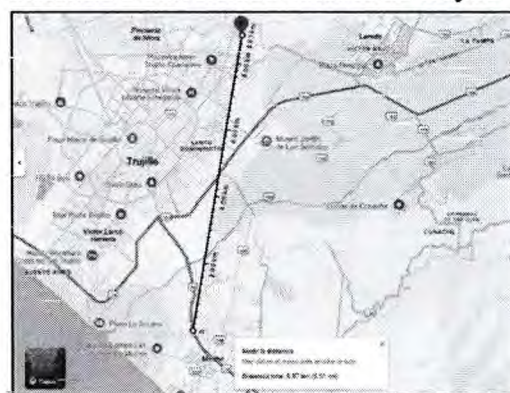
Un punto importante a tener en cuenta es la distancia que existe respecto de otros centros educativos de educación superior que se encuentran próximos al Instituto Superior Manuel Gonzales Prada, los cuales son básicamente universidades privadas.

Distancia a Universidad Nacional de Trujillo



Fuente: Google Maps

Distancia a Universidad Católica de Trujillo



Así, la distancia (en línea recta) del Instituto Superior Manuel Gonzales Prada a la Universidad Nacional de Trujillo es de aproximadamente 5.79 Km. Asimismo, la distancia a la Universidad Católica de Trujillo es de 8.87 Km.

Distancia a Universidad Privada del Norte



Fuente: Google Maps

Distancia a Universidad Cesar Vallejo



De igual manera, la distancia (en línea recta) del Instituto de Educación Superior Manuel Gonzales Prada a la Universidad Privada del Norte es de aproximadamente 3.05 Km; y la distancia a la Universidad Cesar Vallejo es de 7.26 Km. Es decir, el referido Instituto se encuentra a una distancia considerable de las universidades privadas y de la única universidad pública de Trujillo.

3. Propuesta legislativa

Sobre la base de lo expuesto, la propuesta legislativa consiste en crear la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada de El Porvenir absorbiendo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada. La referida universidad será una persona jurídica de derecho público y estará domiciliada en El Porvenir, Provincia de Trujillo, La Libertad. De esta manera se logrará ampliar la oferta educativa pública universitaria de la región, que actualmente se encuentra conformada solamente por dos universidades públicas: la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Dado que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada ofrece actualmente las carreras de contabilidad, computación e informática, y mecánica de producción, se propone que la Universidad ofrezca inicialmente las carreras de contabilidad, ciencias de la computación, ingeniería informática e ingeniería industrial: cuero y calzado. Se debe precisar que esta lista no es cerrada o taxativa, sino que es una de carácter abierto que es pasible de ser ampliada conforme aumente la necesidad de crear nuevas carreras profesionales por la demanda de profesionales especializados en ciertas áreas.

Se debe tener en cuenta que La Libertad se caracteriza por tener una industria de manufactura en constante crecimiento y que demanda de profesionales especializados. Por ello, la creación de una carrera de ingeniería industrial especializada en el sector de cuero y calzado tendrá un impacto positivo indudable en la especialización de la oferta laboral.

La creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada requerirá de un plazo prudente para que esta pueda adecuarse de manera progresiva a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria. La iniciativa legislativa propone que este plazo sea de dos (2) años contados desde la vigencia de la presente Ley. Durante este periodo, la Universidad debe adecuar su organización interna así como sus documentos de gestión. De igual manera, en la medida que la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada se creará absorbiendo al Instituto

de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, debe aplicarse lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

4. Relación con el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con la política de Estado II: Equidad y Justicia Social, que contiene la política 12: **"Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte"**, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad."

*Con ese objetivo, el Estado: (...) (t) **Mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad (...)***

[Énfasis agregado]

5. Análisis Costo - Beneficio

Los siguientes cuadros muestran los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta, así como los costos vinculados al mismo:

a. Beneficios

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Estudiantes	Acceden a una mayor oferta educativa pública universitaria	El mayor efecto de la presente iniciativa legislativa es ampliar la oferta educativa pública de nivel universitario que actualmente básicamente se

		encuentra compuesta en la región La Libertad por la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional Ciro Alegría.
Sociedad	Gozan de los beneficios de las externalidades de la educación pública superior	Le educación beneficia a la sociedad en la medida que forma – o debería formar- a ciudadanos comprometidos con valores cívicos y democráticos, los cuales en conjunto generan efectos positivos para el resto de ciudadanos.
Instituto Manuel Gonzales Prada	Eleva sus estándares académicos	Actualmente el Instituto Manuel Gonzales Prada tiene una oferta educativa limitada en el nivel técnico. Por tanto, la creación de una universidad elevaría sus estándares académicos y ampliaría su oferta educativa.

b. Costos

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Ministerio de Educación	Destina mayores recursos a la creación de la nueva universidad pública	Si bien la presente iniciativa legislativa no crea mayor gasto público sí genera una reasignación de recursos públicos que permitan lograr la creación de una nueva universidad pública, todo lo cual se realizará de manera progresiva.
Ministerio de Economía y Finanzas	Necesidad de programar hacia los siguientes años fiscales los recursos la	De igual manera, en la medida que se amplía la oferta educativa, que es un servicio público, el Ministerio de Economía y Finanzas

	nueva pública	universidad	deberá tomar en consideración este aspecto al momento de programar el presupuesto público de los siguientes años fiscales.
--	------------------	-------------	--

6. Impacto de la norma en la legislación nacional

El presente Proyecto de Ley propone la creación de la Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada mediante la absorción del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada. De esta manera se logra ampliar la oferta académica de educación universitaria en la región La Libertad, donde solamente existen dos universidades públicas actualmente: la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Mediante esta iniciativa legislativa se garantiza el derecho a la educación superior de los estudiantes y además se ofrecen carreras que satisfacen la demanda de trabajo especializado en el sector manufacturero, especialmente aquel que hoy demanda el sector textil y el de cuero y calzado.

Finalmente, se debe precisar que el Ministerio de Educación se encargará de adoptar el financiamiento correspondiente para la creación de la nueva Universidad Nacional Manuel Gonzales Prada.